



<b>CÓDIGO DEL CONCURSO:</b> 2905/PAD / 084	
<b>RESOLUCIÓN DE FECHA:</b> 21/5/2019	<b>BOUC:</b> 31 /5/2019
<b>CATEGORÍA:</b> PROFESOR/A AYUDANTE DOCTOR/A	<b>Nº DE PLAZAS:</b> 1
<b>ÁREA DE CONOCIMIENTO:</b> FILOLOGÍA GRIEGA	
<b>DEPARTAMENTO:</b> FILOLOGÍA CLÁSICA	
<b>FACULTAD:</b> FILOLOGÍA	

### PROPUESTA DE PROVISIÓN

De acuerdo con lo dispuesto en la base VI de la Disposición Reguladora del proceso de selección de Profesores Ayudantes Doctores, la Comisión de Selección, una vez valorados los méritos de los aspirantes, hace público:

1º La propuesta de provisión de la plaza a favor del aspirante:

Apellidos y Nombre	Puntuación Total
GUIJARRO RUANO, PALOMA	11,50

Para ser propuesto/a como Profesor/a Ayudante Doctor/a será necesario alcanzar una puntuación superior a 6 puntos como suma de los apartados 1 a 5 del baremo.

2º Los criterios de valoración que la Comisión de Selección ha tenido en cuenta para la aplicación del baremo en sus apartados 1 a 5:

<p>1. Experiencia investigadora relacionada con el área de conocimiento</p> <p>1.1: En el apartado de publicaciones, la Comisión ha diferenciado entre libros, artículos, ediciones, traducciones, capítulos y reseñas; entre investigación y divulgación; autoría única o compartida; y grado de afinidad con el área de conocimiento para la que se convoca la plaza.</p> <p>1.2: la Comisión ha diferenciado entre dirigir como IP y participar en proyectos de investigación; entre proyectos europeos, nacionales, autonómicos y de otros ámbitos.</p> <p>1.3: la Comisión ha diferenciado entre ponencias, comunicaciones, conferencias y seminarios; ha tenido en cuenta también si se impartieron por invitación, en su caso, así como si se impartieron en foros de ámbito nacional o internacional.</p>
<p>2. Experiencia docente y formación para la impartición de la docencia en el ámbito universitario relacionada con el área de conocimiento</p> <p>La Comisión ha valorado la extensión de la docencia impartida y su grado de afinidad con el área de conocimiento para la que se convoca la plaza; asimismo se han tenido en cuenta las calificaciones en evaluaciones docentes oficiales, dirección de proyectos de innovación docente y participación en programas de formación docente.</p>
<p>3. Formación académica y profesional relacionada con el área de conocimiento</p> <p>La Comisión ha valorado el Premio extraordinario de doctorado, el título de Doctor Europeo o Doctor Internacional, ha distinguido entre becas y contratos de alcance internacional, nacional, autonómico y de otros ámbitos; entre becas y contratos predoctorales y postdoctorales; ha tenido igualmente en cuenta los contratos de ayudantes de universidad o equivalente; y la actividad profesional desarrollada relacionada directamente con el área de conocimiento para la que se convoca la plaza.</p>



4. Estancias continuadas en Universidades o Centros de Investigación de reconocido prestigio, españoles o extranjeros, distintos a la Institución donde haya realizado su doctorado (mérito preferente)

La Comisión ha aplicado la distinción establecida en la convocatoria entre estancias inferiores a 3 meses y de 3 meses o más.

5. Otros aspectos a considerar

La Comisión ha valorado en este apartado otras licenciaturas, grados, másteres (o título equivalente) y doctorados; certificados oficiales de conocimiento de idiomas; dirección de TFG y TFM; actividades de organización y gestión académica; premios obtenidos y oposiciones ganadas; y otros méritos alegados en relación con el área de conocimiento para la que se convoca la plaza.

**3º** Los criterios de valoración que la Comisión de Selección ha tenido en cuenta para la valoración de la exposición oral, apartado 6 del baremo:

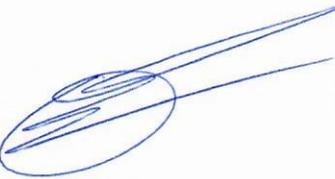
- Valoración del curriculum académico
- Adecuación a las tareas docentes e investigadoras del departamento
- Claridad y rigor expositivo





Contra la presente propuesta, de conformidad con lo previsto en el artículo 108.5 de los Estatutos de esta Universidad, podrá interponerse, en el plazo de diez días hábiles a contar desde el día siguiente al de su publicación, y mediante escrito dirigido al/a la Rector/a, reclamación para su examen y valoración por la Comisión de Reclamaciones.

Madrid, 24 de JULIO de 2019

<p>EL/LA PRESIDENTE/A</p>  <p>Firmado: FERNANDO GARCÍA ROMERO</p>	<p>EL/LA SECRETARIO/A</p>  <p>Firmado: MIGUEL HERRERO DE JÁUREGUI</p>	
 <p>Firmado: JOSÉ MANUEL FLORISTÁN IMÍZCOZ</p>	 <p>Firmado: DAVID HERNÁNDEZ DE LA FUENTE</p>	 <p>Firmado: ISABEL CONDE MORENO</p>

Diligencia por la que se hace constar que la fecha de publicación de este documento ha sido el día:

24 JUL. 2019



Firmado: Quilez Martín  
Jefe de Sección de Personal